



OEA

Más derechos para más gente



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

COMITÉ DIRECTIVO 2016-2019
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
Lima, Perú
7 y 8 de septiembre de 2017

OEA/Ser.L/II.5.33
CIM/CD/doc.12/17
8 de septiembre de 2017
Original: Español

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CIM 2016-2019

Acuerdo 1

Visto el Informe de actividades de la Presidenta y la Secretaría Ejecutiva de la CIM, contenido en el documento CIM/CD/doc.9/17, el Comité Directivo acuerda:

- a. Establecer un mecanismo informal de comunicación entre los integrantes del Comité Directivo y con la Secretaría Ejecutiva de la CIM;
- b. En el marco de la 7ª Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belem do Para, que se celebrará los días 29 y 30 de noviembre en Panamá, solicitar una reunión entre los integrantes del Comité Directivo de la CIM y el Secretario General de la OEA;
- c. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la CIM que realice un mapeo de la oferta de capacitación disponible en la región, tanto desde los Mecanismos Nacionales para el Avance de la Mujer como de los organismos internacionales y que lo ponga a disposición general; y
- d. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la CIM que elabore la Ley Modelo Interamericana contra el Matrimonio Infantil y la Unión Temprana, y que la acompañe de una Guía para su implementación, a ser consideradas en una sesión posterior del Comité Directivo.

Acuerdo 2

Vistos los avances de la CIM en cuanto a la elaboración de los “Lineamientos Interamericanos por la Igualdad de Género como un Bien de la Humanidad”, contenidos en el documento CIM/CD/doc.10/17, el Comité Directivo acuerda:

- a. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que incorpore las revisiones señaladas por las Delegadas y circule una nueva versión del documento para su aprobación vía virtual, dando seguimiento a los Estados que todavía no proporcionaron insumos a la elaboración de los lineamientos;
- b. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que presente un informe de avances en la implementación de estos lineamientos durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2016-2019; y
- c. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que elabore un folleto con mensajes clave para dar a conocer la igualdad de género como un bien de la humanidad y que lo difunda a las Delegadas.

Acuerdo 3

Visto el Proyecto de Propuesta para la Celebración del 90° aniversario de la CIM, contenido en el documento CIM/CD/doc.11/17, el Comité Directivo acuerda:

- a. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que incorpore las revisiones señaladas por las Delegadas y circule una nueva versión del documento;
- b. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que haga las gestiones necesarias para la celebración de:
 - i. la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2016-2019, el lunes 19 de febrero en Washington, DC; y
 - ii. el evento público de conmemoración del 90° aniversario de la CIM, el martes 20 de febrero de 2018 en Washington, DC.
- c. Invitar al Secretario General de la OEA y a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros a la celebración del evento de conmemoración del 90° aniversario de la CIM.

Acuerdo 4

Visto el documento “Ley Modelo Interamericana sobre la Violencia Política contra las Mujeres”, el Comité Directivo acuerda:

- a. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que inicie la difusión de este documento; y
- b. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que circule un cuestionario a las Delegadas sobre oportunidades y desafíos para la implementación de la Ley Modelo, así como las herramientas de apoyo que necesitan para promover el abordaje de este tema a nivel nacional.

Acuerdo 5

A raíz del debate entre las Delegadas sobre el tema de la Brecha Salarial de Género, el Comité Directivo acuerda:

- a. Que las Delegadas de México y Perú trabajarán, en colaboración con la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en tres vertientes:
 - i) un mapeo de leyes existentes de cada país que prohíben la desigualdad salarial; ii) una determinación de la magnitud de las brechas salariales en cada país, con base en los índices de discriminación salarial de la CEPAL; y iii) una identificación de recomendaciones de políticas públicas, con énfasis en políticas de compensación desde los Ministerios de Hacienda; y
- b. Circular un borrador de este documento antes de finales de 2017, para su consideración durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2016-2019.

Acuerdo 6

El Comité Directivo acuerda expresar su solidaridad con las y los afectados por los desastres naturales acaecidos en el hemisferio en las últimas dos semanas y sus condolencias por las pérdidas humanas.

Acuerdo 7

El Comité Directivo acuerda agradecer al Gobierno y al Pueblo de Perú por su cálida hospitalidad y excelente organización de los trabajos para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2016-2019.